



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°68

De 08 de marzo de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Chilibre, para realizar un convivio de Verano Feliz, con la participación de un grupo de cuarenta (40) personas, entre adultos y niños de la Comunidad La Unión de Agua Buena Corregimiento de Chilibre, a realizarse el sábado 25 de marzo de 2023, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Chilibre, para un grupo de cuarenta (40) personas, entre adultos y niños de la Comunidad La Unión de Agua Buena, Corregimiento de Chilibre, a realizarse el sábado 25 de marzo de 2023, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

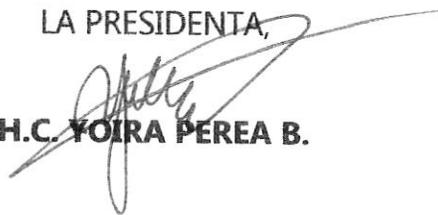
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Chilibre, para realizar un convivio de Verano Feliz, con la participación de un grupo de cuarenta (40) personas, entre adultos y niños de la Comunidad La Unión de Agua Buena, Corregimiento de Chilibre, a realizarse el sábado 25 de marzo de 2023, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

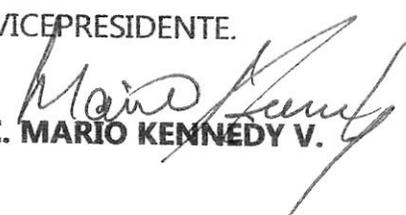
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. MARIO KENNEDY V.

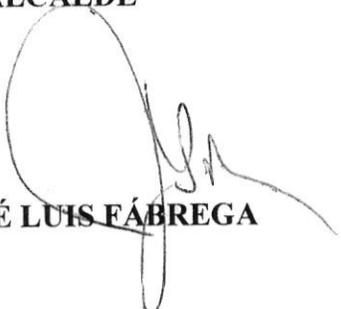
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.68
Del 08 de marzo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de marzo de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


JORGE LÓPEZ MIRANDA